

PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE

FUSION ENTRE LAS COMPANIAS DENOMINADAS

" REX PLASTICS " Y " REPRESENTACIONES "

POR LA CUAL LA SEGUNDA ABSORBE EL ACTIVO Y PASIVO

DE LA PRIMERA Y QUE EN ADELANTE SERA CONOCIDA

CON LA RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE

" REPRESENTACIONES, COMPANIA LIMITADA "

O SUS SIGLAS " C. LTDA. "

AUMENTO DE CAPITAL DE S/. 300.000,00 a s/. 400.000,00,

O SEA UN AUMENTO DE S/100.000,00,

REFORMA DEL CONTRATO CONSTITUTIVO

Y EXPEDICION DE ESTATUTOS SOCIALES

% % % % % % % % % % % % % % % % % %

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a diez y seis de Octubre de mil novecientos setenta; ante mí el Notario doctor José Vicente

Troya Jaramillo, comparecen; el señor ROMULO BARRAGAN ROMERO,

casado, el doctor JUAN BOADA PEREZ, casado, Abogado, en

su calidad de mandatario del Arquitecto Milton Barragán Dumet,

según el poder que se agrega en copia; y la señora Myriam Barragán Dumet de Hayeck y su marido señor Eduardo Hayeck Najas.

Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, a quienes conozco, de

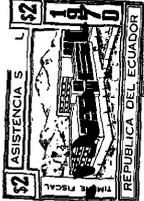
que doy fe, y dicen que elevan a escritura pública la siguiente minuta :-

" SEÑOR NOTARIO :- En la matriz de escrituras a su cargo, díguese insertar una de las que aparezca el siguiente acto de fusión de compañías, de

aumento de capital, reforma del contrato constitutivo y de



Vicente Troya J. NOTARIA 2a.



1 expedición de Estatutos Sociales modificados y codificados,
2 de conformidad con las cláusulas siguientes.- P R I M E R A :-
3 A la suscripción del presente acto solemne, concurrimos de
4 modo libre y espontáneo las siguientes personas, actuando -
5 por nuestros propios y personales derechos; a).- Rómulo Ba-
6 rragán Romero, en su calidad de socio fundador de las dos
7 compañías que se fusionan; b).- Arquitecto Milton Barragán
8 Dumet, también como socio fundador de las dos compañías que
9 se fusionan, representado por su mandatario doctor Juan Boa-
10 da Pérez; y; c).- Myriam Barragán Dumet de Hayeck, quien
11 tiene asimismo la calidad de socia fundadora de las compañías
12 que se fusionan y comparece debidamente autorizada para este
13 acto por su marido señor Eduardo Hayeck Najas, el que concu-
14 rre para hacer constar su consentimiento y autorización para
15 el efecto.- Los señores Arquitecto Milton Barragán y Rómulo
16 Barragán, comparecen también en sus calidades de Presidente
17 y Gerente de la absorbente " REPRESENTACIONES C. LTDA. ", o-
18 brando a su nombre y en su representación.- El propio señor
19 Rómulo Barragán y la señora Myriam Barragán de Hayeck, con-
20 curren también en sus calidades de Presidente y Gerente, res-
21 pectivamente de la absorbida " REX PLASTICS C. LTDA. ", o-
22 brando a su nombre y en su representación.- Todos los compa-
23 ñeros, somos ecuatorianos, con domicilio en Quito y nos
24 corresponde a la vez las calidades de únicos socios y -
25 propietarios de las aportaciones de las Compañías que se fusio-
26 nan por este acto; en ejercicio de nuestra capacidad legal -
27 plena e inteligenciados debidamente de los efectos del pre-
28 sente acto, asistidos de facultad suficiente para el caso -



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

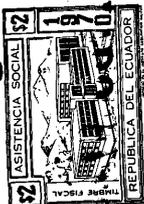


1 según consta de las actas que se agregan como documentos ha-
 2 bilitantes, acordamos elevar a escritura pública nuestras -
 3 resoluciones tomadas por unanimidad de votos en dichas Jun-
 4 tas y que se contienen en las cláusulas siguientes, haciendo
 5 constar una vez más nuestra aceptación y consentimiento irre-
 6 vocables para el efecto.- S E G U N D A :- A N T E C E D E N
 7 T E S :- P R I M E R O :- Por escritura otorgada ante el No-
 8 tario doctor Cristóbal Salgado, el veinte y seis de Junio -
 9 de mil novecientos cincuenta y cuatro se constituyó, con do-
 10 micilio en esta capital y un capital inicial de C I E N M I L S U -
 11 C R E S (S/. 100.000,00), la Compañía denominada " REPRESENTEN -
 12 TACIONES C.A." , por parte de los socios Rómulo, Milton y
 13 Myriam Barragán; escritura que luego de los trámites de ri-
 14 gor obra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
 15 Cantón.- S E G U N D O :- Según escritura celebrada ante el
 16 Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, el veintinueve de E-
 17 nero de mil novecientos sesenta y cinco, la Sociedad " RE -
 18 PRESENTACIONES, COMPAÑIA ANONIMA " , de acuerdo con la facul-
 19 tad concedida por la Ley de Compañías se transformó en la -
 20 Sociedad " REPRESENTACIONES, COMPAÑIA LIMITADA " y dictó los
 21 nuevos Estatutos a los que se sometía en su existencia y -
 22 funcionamiento legal; escritura y acto de transformación que
 23 luego de su aprobación por el señor Juez Sexto Provincial,
 24 alcanzó su inscripción en el Registro Mercantil el diez y
 25 nueve de Febrero del propio año.- T E R C E R O :- Por últi-
 26 mo, mediante escritura pública otorgada ante el Notario doc-
 27 tor Olmedo del Pozo, el veintidos de Enero de mil novecien-
 28 tos sesenta y seis los comparecientes Rómulo, Milton y My-

1 riam Barragán, procedimos a fundar la sociedad Industrial y
2 Comercial denominada " REX PLASTICS, COMPAÑIA LIMITADA ",
3 con sede en Quito y un capital de DOSCIENTOS MIL SUORES -
4 (S/. 200.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los
5 socios, la misma que como la anterior ha venido funcionando
6 hasta el momento en la forma legal.- La escritura constitu-
7 tiva, una vez aprobada por el señor Juez Quinto Provincial,
8 se halla inscrita en el Registro del Cantón con fecha trein-
9 ta y uno de enero del mismo año de constitución.- Con tales
10 antecedentes, quienes comparecemos por los derechos y cali-
11 dades que se expresan precedentemente, a nombre y en repre-
12 sentación de la sociedad " REPRESENTACIONES, COMPAÑIA LIMITA-
13 DA " y de " REX PLASTICS, COMPAÑIA LIMITADA " y en nuestra
14 condición de únicos socios de las mismas, por convenir así
15 a nuestros intereses, hacemos constar solemnemente las Reso-
16 luciones tomadas por las respectivas Juntas Generales cons-
17 tantes de las Actas que acompañamos, acuerdos que formaliza-
18 mos a continuación.- T E R C E R A :- ACUERDO DE FUSION Y
19 DE CONFIRMACION DE COMPAÑIA.- Con base en los antecedentes
20 y declaraciones que preceden, los señores Arquitecto Milton
21 Barragán y Rómulo Barragán, en sus calidades de Presidente
22 y Gerente en su orden, obrando en unión de la socia señora -
23 Myriam Barragán, a nombre y en representación de la Socie-
24 dad " REPRESENTACIONES, COMPAÑIA LIMITADA ", por una parte;
25 y, el señor Rómulo Barragán y señora Myriam Barragán de Ha-
26 yeck, como Presidente el primero y Gerente la segunda, en
27 unión del socio señor Arquitecto Milton Barragán, a nombre
28 y en representación de la sociedad " REX PLASTICS, COMPAÑIA



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 LIMITADA "; todos, en nuestra calidad de únicos y exclusivos
 2 socios de las mencionadas Compañías, por nuestros respecti-
 3 vos derechos, además, al amparo de la vigente Ley de Compa-
 4 ñías y de acuerdo con lo ordenado por las Juntas Generales
 5 de Socios habidas a este fin, hacemos constar nuestra acep-
 6 tación y consentimiento formal e irrevocable en el sentido
 7 de convenir la fusión de las dos Compañías, y en concreto de
 8 refundir la Compañía " REX PLASTICS, C. LTDA. " en la Socie-
 9 dad " REPRESENTACIONES, COMPAÑIA LIMITADA "; fusión que por
 10 consiguiente se opera por absorción de ésta última a la pri-
 11 mera, manteniendo en todo su vigor la existencia y persona-
 12 lidad jurídica en calidad de Compañía absorbente de la Empre-
 13 sa que se ha denominado y denominada " REPRESENTACIONES, COM-
 14 PAÑIA LIMITADA ".-Aceptamos también dejar constancia de las
 15 bases o acuerdos de la operación de fusión, y que son las
 16 siguientes según consta aprobado por las Juntas de Socios,-
 17 P R I M E R O ; - que " REPRESENTACIONES C. LTDA. ", toma a
 18 su cargo todos los ACTIVOS Y PASIVOS de la Sociedad " REX
 19 PLASTICS ", sin excepción alguna.-S E G U N D O : - que " RE-
 20 PRESENTACIONES, C. LTDA. " se hace cargo de satisfacer todo
 21 el pasivo de la sociedad absorbida y que asume todas las res-
 22 ponsabilidades de liquidador frente a los acreedores de és-
 23 ta.-T E R C E R O : - que la absorbente toma a su cargo todas
 24 las operaciones o transacciones iniciadas por la absorbida
 25 y aún pendientes, a fin de dar cumplimiento a los compromi-
 26 sos que ello significare o de realizar el cobro y recauda-
 27 ción en su favor de lo que se le tenga que dar o pagar en
 28 derecho; y, C U A R T O : - En general, que " REPRESENTACIO-

1 **RES "** se subroga y sustituye en todos los derechos y obliga-
2 ciones, que han correspondido o correspondan a la absorbida,
3 sin restricción alguna.- En todo caso, los otorgantes hacemos
4 constar nuestra decisión y voluntad de confirmar la existen-
5 cia y funcionamiento legal de la Compañía "REPRESENTACIONES"
6 resultante de la fusión; expresamos nuestra voluntad y con-
7 sentimiento en el sentido de que la presente declaración se
8 considere de ser preciso como reiteración de nuestro ánimo -
9 de constituir o mantener la Compañía absorbente, regida en
10 todo y por todo por las cláusulas de la presente escritura
11 y por los Estatutos reformados y codificados que más adelan-
12 te se expondrán.- **C U A R T A :- ACUERDO DE DISOLUCION Y -**
13 **DE TRASPASO DE PATRIMONIO.-** Los personeros de la Compañía
14 " REX PLASTICS, C. LTDA. ", señor Rómulo Barragán y Myriam -
15 Barragán de Hayeck, en unión del socio señor Arquitecto Mil-
16 ton Barragán Dumet, hacemos constar que según Junta General
17 de Socios, previamente a la fusión que antecede se ha resuel-
18 to la disolución de la Compañía y el traspaso en bloque del
19 patrimonio social de activos y pasivos a la Compañía absor-
20 bente " REPRESENTACIONES, C. LTDA. ", por votación unánime de
21 los socios; por lo que en las calidades y por los derechos -
22 que les corresponde, mediante la presente declaración formal
23 declaran y resuelven la " DISOLUCION " de " REX PLASTICS
24 C. LTDA." y el traspaso de todo su patrimonio sin exclusión
25 a la Sociedad " REPRESENTACIONES, C. LTDA. ", de conformidad
26 con el balance final que ha servido de base para la operación.-
27 Por su parte, los personeros de "REPRESENTACIONES, C. LTDA. ",
28 señor Arquitecto Milton Barragán y Rómulo Barragán, en unión



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 de la socia señora Myriam Barragán de Hayeck, declaran su
 2 aceptación y consentimiento al traspaso de todo el patrimo-
 3 nio de activos y pasivos de la Empresa " REX PLASTICS, C.
 4 LTDA. ", que se produce en conformidad con el balance final
 5 que consta como habilitante de esta escritura y en virtud -
 6 de la fusión convenida.- Q U I N T A :- RESOLUCION DE AUMEN
 7 TO DEL CAPITAL SOCIAL:- Quienes comparecemos en las calida-
 8 des dichas, a nombre y en representación de la Sociedad " RE-
 9 PRESENTACIONES, COMPAÑIA LIMITADA ", hacemos constar además
 10 las resoluciones tomadas por unanimidad de votos en las Jun-
 11 tas Generales que se agregan como documentos habilitantes,
 12 en relación al capital social y que señalamos a continuación:
 13 A).- MANTENIMIENTO DEL CAPITAL Y DE SUS PARTICIPACIONES :-
 14 De acuerdo con lo aprobado por los socios, el capital de la
 15 Compañía " REPRESENTACIONES, C. LTDA. ", en virtud de la fu-
 16 sión dispuesta, alcanza a la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES
 17 (S/. 300.000,00), correspondiendo la suma de CIEN MIL SU-
 18 CRES (S/. 100.000,00) al capital inicial de su constitu-
 19 ción y los DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00) restan-
 20 tes al de la Empresa " REX PLASTICS ", que se refunde; capi-
 21 tal total en el cuál los socios han mantenido y conservarán
 22 las siguientes participaciones: a).- ROMULO BARRAGAN ROMERO,
 23 a quien ha correspondido y corresponde cincuenta y nueve -
 24 partes de un mil sucres en " REPRESENTACIONES " y cien par-
 25 ticipaciones de un mil sucres representados por cincuenta
 26 certificados de dos mil sucres cada uno, en " REX PLASTICS",
 27 conservará en el capital refundido ciento cincuenta y nueve
 28 partes o sea. - *Romulo* S/. 159.000,00

V I E N E N :- s/. 159.000,00

b).- MILTON BARRAGAN DUMET, a quien ha correspondido veintiun participaciones en "REPRESENTACION", de un mil sueres cada una y cincuenta partes representadas por veinticinco certificados de dos mil sueres en "REX PLASTICS", conservará su total de setenta y un partes en el capital

o sea.- s/. 71.000,00

c).- MYRIAM BARRAGAN DE HAYECK, a quien ha correspondido veinte partes de un mil sueres en "REPRESENTACIONES" y cincuenta partes de igual valor representadas por veinticinco certificados en "REX PLASTICS", conservará igual número de participaciones, esto es setenta partes

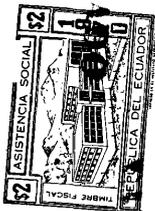
o su valor de.- s/. 70.000,00

SUMA EL CAPITAL REFUNDIDO.- s/. 300.000,00

A trescientos mil sueres asciende el capital refundido de "REPRESENTACIONES, C. LTDA." luego de la fusión acordada, anotándose que en su composición no se ha modificado ni modifica en modo alguno las participaciones de los socios en el capital social; B).- AUMENTO DEL CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO.- Dando cumplimiento a lo resuelto por la respectiva Junta General de Socios, a fin de atender de mejor manera los fines de la Compañía, los comparecientes en las calidades y por los derechos invocados, después de concretar la -



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 fusión del capital social en la forma indicada, declaramos que
 2 el capital de " REPRESENTACIONES, C. LTDA.", se eleva en la -
 3 suma de CIENTO MIL SUCRES, con lo que el capital definitivo y ac-
 4 tual de la Compañía ascenderá finalmente a la cantidad de CUA-
 5 TROCIENTOS MIL SUCRES, íntegramente suscrito y pagado, anotán-
 6 dose que la suscripción y pago del aumento es como sigue:

7 1).- SUSCRIPCION.- El aumento convenido y los certificados que
 8 lo representan, han sido tomados y suscritos por los so-
 9 cios en la siguiente forma:

10 a).- ROMULO BARRAGAN ROMERO, renunciando expresa y definitiva-
 11 mente a su derecho de preferencia a participar proporcio-
 12 nalmente a sus aportaciones en el aumento, declara que ha
 13 tomado y suscrito una participación de un mil sueres en el
 14 incremento, lo que dá.- s/. 1.000,00

15 2).- MILTON BARRAGAN DUMET, ha tomado y sus-
 16 crito en el incremento cuarenta y nueve
 17 partes de un mil sueres, que alcanzan a.- " 49.000,00

18 3).- MYRIAM BARRAGAN DE HAYECK, ha toma-
 19 do y suscrito en el aumento cincuenta par-
 20 tes de igual valor, que dán,- " 50.000,00

21 SUMA EL INCREMENTO:- s/. 100.000,00

22 2).- PAGO DE INCREMENTO :- El pago de los nuevos aportes so-
 23 ciales y de los nuevos certificados de aportación a emi-
 24 tirse y que lo representarán, se ha efectuado y efectúa
 25 por parte de los suscriptores en dinero efectivo entrega-
 26 do a la Caja Social, en la siguiente forma:

27 a).- ROMULO BARRAGAN ROMERO, ha dado y pagado -
 28 su parte suscrita.- s/. 1.000,00

V I E N E N :- S/. 1.000,00

b).- MILTON BARRAGAN D., ha dado y pagado íntegramente su aporte de.- " 49.000,00

c).- MYRIAM BARRAGAN DE HAYECK, ha pagado y paga su aporte de.- " 50.000,00

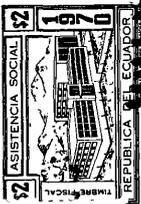
SUMAN LAS ENTRE-

GAS EN EFECTIVO, S/. 100.000,00

La presente declaración se tendrá como reconocimiento y aprobación que cada uno de los socios y todos en conjunto ha dado y da, así a la integración del capital operada en virtud de la fusión como por efecto del incremento autorizado; aprobación que se refiere y comprende tanto a la suscripción como a las entregas o pagos verificados por los socios, por lo que se reconoce y declara que el capital último de " REPRESENTACIONES, C. LTDA. " en virtud de la fusión y del incremento dispuestos llega en total a la suma de CUATROCIENTOS MIL SUORES (S/. 400.000,00), debidamente suscrito y pagado en su integridad; Q).- CANJE Y EMISION DE CERTIFICADOS DE APORTACION.- En razón de que los certificados de aportación que según el texto Estatutario de " REPRESENTACIONES, C. LTDA. " tenían que emitirse por un valor unitario de un mil suores y los de " REX PLASTICOS, C. LTDA. " por el valor de dos mil suores, a fin de unificarlos en su valor, los comparecientes convenimos en canjear los certificados que se hallaren en nuestro poder por nuevos certificados que autorizamos emitir por el valor que se consigna en la respectiva norma estatutaria que consignamos más adelante.- Tan pronto como se hallare perfeccionado este acto, facultamos a los



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

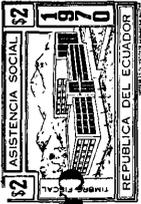


1 personeros la emisión de cuarenta certificados de diez mil
 2 sures cada uno, con las enunciaciones y requisitos legales,
 3 autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente de
 4 la Compañía y que deberán ser entregados a los socios en el
 5 número correspondiente, en primer término a título de asig-
 6 nación estrictamente proporcional al valor nominal de sus
 7 acciones poseídas en las compañías fusionadas y de partici-
 8 pación en el incremento del capital acordado despues.-S E X-
 9 T A :- ACUERDO DE REFORMAS DEL CONTRATO SOCIAL :- Para dar
 10 cumplimiento a lo dispuesto por las Juntas Generales de So-
 11 cios que se agregan como parte integrante de esta escritura,
 12 los comparecientes en las calidades y por los derechos que
 13 nos corresponde, hacemos constar las reformas que hemos a-
 14 ceptado y aceptamos hacer al contrato constitutivo de " RE-
 15 PRESENTACIONES, C. LTDA. " y que en esencia consisten:-P R I
 16 M E R O).-En extender el fin u objeto social, de manera de
 17 comprender los que han figurado y figuran en el Estatuto de
 18 " REX PLASTICS".-S E G U N D O).- En extender el plazo de du-
 19 ración de la Sociedad, fijándolo en DIEZ AÑOS, que debe-
 20 rán constarse a partir de la inscripción de la presente es-
 21 critura.-T E R C E R O).-En fijar como capital de la Compa-
 22 ñía absorbente la suma de trescientos mil sures y en vir-
 23 tud del incremento de cien mil sures aceptado por los so-
 24 cios, señalar como capital final la suma de CUATROCIENTOS
 25 MIL SURES (S/.400.000,00); y C U A R T O).- En adop-
 26 tar la estructura organizativa y lineamientos de los Esta-
 27 tutos de la Compañía " REX PLASTICS ", por considerarlos de
 28 mejor concepción y ceñidos a la Ley.-S E P T I M A.- ESTA-

1 TUTOS SOCIALES.- En acatamiento a lo resuelto en las Juntas
2 Generales de Socios antes mencionadas, sobre la base de los
3 acuerdos que anteceden, tenemos a bien dictar los Estatutos
4 y normas únicas a las que se ceñirá en el futuro "REPRESENTA-
5 CIONES, C. LTDA. " en su existencia y desenvolvimiento, de-
6 bidamente reformados y codificados, los mismos que hemos a-
7 -probado y aprobamos una vez más con el siguiente tenor defi-
8 nitivo.- E S T A T U T O S :- C A P I T U L O P R I M E R O -
9 R O :- DE LA RAZON SOCIAL, DOMICILIO, FINES Y -DURA-
10 -CION :- A R T I C U L O P R I M E R O :- Con sede social
11 en Quito, constitúyese una Compañía " INDUSTRIAL Y COMERCIAL
12 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que será conocida con la razón
13 -social o denominación de " REPRESENTACIONES, COMPAÑIA LIMITA-
14 -DA " o sus siglas " C. LTDA. ", y estará sujeta a las leyes
15 ecuatorianas, a los presentes Estatutos y a los Reglamentos
16 que se dictaren.- La Compañía podrá establecer sucursales,
17 Agencias o Corresponsalías en cualquier lugar del País o del
18 Exterior, en la forma legal.- A R T I C U L O S E G U N -
19 D O :- La Sociedad " REPRESENTACIONES, C. LTDA. ", tiene co-
20 mo finalidades dedicarse a la actividad industrial o de trans-
21 -formación y a la actividad de intermediación o comercial.-
22 - Para la consecución de sus propósitos, la Compañía estará fa-
23 cultada para alcanzar los siguientes objetivos: a).- Organi-
24 zar y mantener un plantel de producción destinado a la fabri-
25 -cación de artículos de material plástico o de materiales si-
26 milares; b).- Organizar, instalar y explotar cualquier otro
27 tipo de industria, dedicada a la transformación de materias
28 -prima o de artículos semielaborados, en productos finales de



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 uso o consumo; c).- Realizar toda clase de operaciones y
 2 transacciones comerciales, industriales o financieras, inclu-
 3 yendo la importación y exportación de artículos de lícito co-
 4 mercio y las agencias o representaciones comerciales de fir-
 5 mas nacionales o extranjeras; y, d).- Obtener y conceder lí-
 6 neas de crédito que se precisen para el cumplimiento de sus
 7 fines, constituyendo o aceptando las cauciones que sean ne-
 8 cester.- De modo general, la Compañía estará facultada para
 9 celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos permiti-
 10 dos por la Ley, de cualquier índole o naturaleza.- De llegar
 11 el caso, le será permitido incluso operar en la compra y
 12 venta de bienes inmuebles.- **A R T I C U L O T E R C E R O :-**
 13 La Sociedad " REPRESENTACIONES, C. LTDA. " tendrá como -
 14 tiempo de duración el plazo de diez años, a contarse desde
 15 la inscripción del presente instrumento en el Registro Mer-
 16 cantil.- Este plazo podrá ampliarse o restringirse, siempre
 17 que así lo resuelva una votación que represente cuando menos
 18 el setenta y cinco por ciento del capital social de la Compa-
 19 ñía.- **C A P I T U L O S E G U N D O :- DEL CAPITAL Y DE**
 20 **LAS APORTACIONES.- A R T I C U L O Q U A R T O :-** El capi-
 21 tal social de " REPRESENTACIONES, C. LTDA. " es de CUATRO-
 22 CIENTOS MIL SUORES (S/. 400.000,00), constituido por las
 23 aportaciones de los socios y dividido en partes o participa-
 24 ciones sociales iguales e indivisibles, múltiplos de mil en
 25 la siguiente forma: cuarenta certificados de diez mil sucres
 26 cada uno, numerados del cero uno al cuarenta inclusive .-
 27 **A R T I C U L O Q U I N T O :-** Los aportes de los socios,
 28 se acreditarán mediante Certificados de Aportación no nego-

ciables, emitidos en forma legal.- Se emitirá Certificados

Definitivos únicamente cuando se halle pagado el aporte de los socios en su integridad.- Mientras tanto, se emitirá y entregará solamente Certificados Provisionales, que acreditarán tanto la suscripción como las entregas que se hubiere hecho por cuenta de la misma.- En los dos casos, los Certificados llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la

Compañía.- A R T I C U L O S E X T O :- Los socios no es-

tarán facultados para transferir libremente sus Certificados de Aportación.- Sin embargo, un socio podrá transferir uno o

más certificados, si así lo autoriza la Junta General con una

votación del setenta y cinco por ciento del capital social; y

en tal caso, deberá ofrecerlo en primer término a los demás

socios, quienes tendrán derecho preferente a la adquisición,

a prorrata de sus cuotas y deberán expresar su decisión al

oferente en el plazo de diez días desde la proposición for-

mal.- Sólo de no obtenerse respuesta alguna de los socios,

y con la autorización de la Junta General, se podrá transfe-

rir válidamente los certificados a terceros.- La transfe-

ncia se hará constar en el respectivo título, bajo la firma

del cedente; y se operará, mediante la anotación en los li-

bro que al efecto llevará la Compañía, bajo la firma del

cedente, del cesionario y del Gerente.- A R T I C U L O

S E P T I M O :- En caso de pérdida o deterioro de un certi-

ficado de aportación, la Compañía podrá extender un duplica-

do, previo aviso publicado durante tres días consecutivos en

uno de los diarios de mayor circulación de Quito, y siempre

que transcurridos treinta días desde el último anuncio no



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

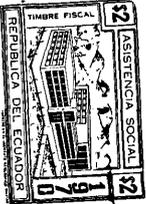


1 se hubiere presentado reclamación de terceros.--De haber o-
 2 posición, el asunto será resuelto por la Justicia Ordinaria.-
 3 **C A P I T U L O T E R C E R O :- D E L A A D M I N I S T R A C I O N ,**
 4 **R E P R E S E N T A C I O N Y F I S C A L I Z A C I O N :- A R T I C U L O O C T A -**
 5 **V O :-** La sociedad " REPRESENTACIONES, C. LTDA. " será diri-
 6 gida y administrada por los siguientes órganos.- Junta Gene-
 7 ral, Presidente y Gerente.- Para la fiscalización se contará
 8 con los servicios de un Interventor - Comisario.- **A R T I C U -**
 9 **L O N O V E N O :-** La Junta General, compuesta por los so-
 10 cios, será el órgano máximo de dirección de la Compañía.- A-
 11 doptará sus resoluciones en Juntas Ordinarias o Extraordina-
 12 rias.- Las primeras se efectuarán por lo menos una vez al a-
 13 ño, en el primer trimestre a más tardar, previa convocatoria
 14 del Presidente o del Gerente, o del socio que represente quan-
 15 do menos el veinticinco por ciento del capital social, y po-
 16 drá decidir cualquier asunto relacionado con la existencia
 17 de la Compañía.-Las extraordinarias se reunirán en cual-
 18 quier tiempo, previa similar convocatoria, y en ellas no po-
 19 drá tratarse sino exclusivamente los asuntos que figuren en
 20 la convocatoria.-De hallarse reunidos todos los socios, podrán
 21 constituirse en Junta General, sin necesidad de convocatoria,
 22 acordando previamente los asuntos a tratarse, y siempre que -
 23 se reúnan en el local social.- **A R T I C U L O D E C I -**
 24 **M O :-** Las convocatorias podrán realizarse mediante avisos
 25 publicados en uno de los diarios de mayor circulación de
 26 Quito, o mediante citación escrita y aceptada personalmente
 27 por cada uno de los socios; y en todo caso, con una antici-
 28 pación no menor de tres días al día fijado para la respecti-

1 - va Junta.- En una primera convocatoria, la Junta podrá ins-
2 - talarse con la mitad más una de las participaciones sociales;
3 - y podrá tomar decisiones por mayoría de votos, siempre que
4 - ésta represente no menos de la cuarta parte del capital so-
5 - cial.-De no obtenerse el quórum indicado en la primera con-
6 - vocatoria, se cursará una segunda; y en tal caso, la Junta
7 - podrá instalarse con el número de socios presentes y tomar
8 - decisiones válidas con una votación no menor de la cuarta -
9 - parte del capital social, siempre que la Ley o estos Estatutos
10 - no exijan una proporción mayor.- A R T I C U L O D E C I -
11 - M O P R I M E R O :- En las votaciones de Junta General,
12 - cada participación de un mil sures tendrá derecho a consig-
13 - nar un voto.- Los socios podrán concurrir personalmente o
14 - por medio de representantes acreditados mediante carta-poder
15 - dirigida a la Presidencia, salvo que la representación estu-
16 - viere acreditada por un poder especial o general extendido -
17 - al efecto.-A R T I C U L O D E C I M O S E G U N D O :-
18 - SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:- a).- Nom-
19 - brar para un período de tres años al Presidente, al Gerente
20 - e Interventor de la Compañía; b).- Aceptar o rechazar las
21 - renunciaciones que le presentaren los funcionarios de su elección;
22 - c).- Conocer y aprobar o desaprobar las cuentas, balances e
23 - informes que le fueren presentados por los Administradores;
24 - d).- Resolver acerca del reparto de utilidades; e).-Aprobar
25 - y facultar a los Administradores los contratos cuya cuantía
26 - fuere superior a trescientos mil sures, o la constitución
27 - de gravámenes y la venta de bienes raíces; f).- Decidir el
28 - aumento o disminución del capital, la prórroga del plazo y -



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 la disolución anticipada de la Compañía; y, g).- Resolver
2 - con plenos poderes sobre todos los asuntos atinentes a la
3 marcha de la Sociedad.- **A R T I C U L O D E C I M O T E R**
4 **C E R O:- SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE ADMINIS-**
5 **TRADOR:** a).- Convocar a sesiones de Junta General y presidir-
6 las personalmente; b).- Suscribir en unión del Gerente los cer-
7 tificados de aportación, las actas y los nombramientos que se
8 efectuaren; c).- Supervigilar el desenvolvimiento de las ope-
9 raciones sociales; d).- Informar en unión del Gerente a la
10 Junta General Anual acerca de las operaciones y resultados
11 logrados en el ejercicio; e).- Suscribir, bajo la razón so-
12 cial y conjuntamente con el Gerente, todos los actos y con-
13 tratos que excedieren de CINCUENTA MIL SUCRES y los que fue-
14 ren autorizados por la Junta General, así; como todas las o-
15 bligaciones que contrajere la Compañía por créditos otorga-
16 dos a su favor; y, f).- Cumplir y hacer cumplir los Estatu-
17 tos y las decisiones de la Junta General.- **A R T I C U L O**
18 **D E C I M O C U A R T O:- SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL**
19 **GERENTE:** a).- Convocar a sesiones de la Junta General, caso de
20 no hacerlo el Presidente, y actuar como Secretario en dichas
21 Juntas; b).- Organizar y dirigir las dependencias y activi-
22 dades de la Compañía; c).- Organizar y supervigilar la Con-
23 tabilidad, tomando a su cargo la Gaja y valores sociales;
24 d).- Suscribir por la Compañía los actos y contratos que no
25 excedan de CINCUENTA MIL SUCRES (S/.50.000,00), y en u-
26 nión del Presidente los que pasen de tal valor o requieran
27 la autorización de Junta General; e).- Ejercer la represen-
28 tación judicial y extrajudicial de la Compañía en todos los

1 actos y contratos pertenecientes a su giro normal, así como
2 frente a las Entidades Públicas, Bancarias y Privadas, asu-
3 miento la defensa de los intereses y derechos de la Sociedad.-

4 La representación legal de la Compañía para todos los actos
5 y contratos cuya cuantía fuere superior a CINCUENTA MIL SU-
6 CROS, corresponderá conjuntamente al PRESIDENTE y al GEREN-
7 TE; y f).- Las demás atribuciones y deberes que le señalan

8 la Ley y estos Estatutos.- A R T I C U L O D E C I M O

9 Q U I N T O :- Corresponderá al Interventor de la Compañía,
10 las facultades de supervisión, fiscalización y control de la

11 Contabilidad y de las operaciones de la Sociedad, con amplias

12 atribuciones y en los términos que se determinen por la Jun-

13 ta General.- A R T I C U L O D E C I M O S E X T O :-

14 Caso de falta o ausencia del Gerente, sus atribuciones y de-

15 beres corresponderá ejercerlas automáticamente al Presiden-

16 te, previa comunicación que el Gerente le cursará al efecto.-

17 En caso de falta o ausencia del Presidente, será subrogado -

18 por la persona que designe la Junta General.- Las calidades

19 de Presidente o de Gerente se acreditarán mediante copia au-

20 torizada del Acta de nombramiento y posesión debidamente ins-

21 crita, o mediante certificado extendido en legal forma por el

22 Registro Mercantil del Cantón.- C. A P Í T U L O C U A R T O . -

23 DE LA DISTRIBUCION DE BENEFICIOS :- A R T I C U L O -

24 D E C I M O S E P T I M O :- La Junta General Anual,

25 a propuesta de los Administradores, previo el pago de las -

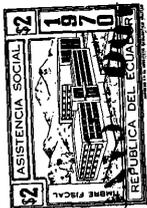
26 obligaciones sociales que corresponda, acordará la distribu-

27 ción de los beneficios líquidos obtenidos, en la siguiente

28 forma : a).- Un cinco por ciento para integrar el Fondo de



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

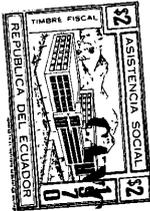


1 Reserva Legal, hasta completar no menos del veinte por cien
2 - to del capital social; b).-Un cinco por ciento para integrar
3 una Reserva Especial,destinada a cubrir riesgos o eventuali-
4 dades adversas a la Empresa; c).- El noventa por ciento res-
5 tante, se distribuirá entre los socios, a prorrata de sus -
6 participaciones.- La Junta General con la votación pertinen-
7 te, podrá destinar el saldo distribuible a incrementar las
8 Reservas de la Compañía, con miras o un consiguiente aumento
9 del capital y a nuevas inversiones sociales.- D I S P O S I -
10 C I O N E S G E N E R A L E S : - A R T I C U L O D E -
11 C I M O O C T A V O : - De llegar a resolverse la Disolu-
12 ción de la Compañía, ésta se pondrá en situación de liquida-
13 ción.-Actuarán como liquidadores,el Presidente y el Gerente -
14 que al momento estuvieren en ejercicio, sometiéndose a las
15 prescripciones legales y a las decisiones de la Junta Gene-
16 ral.- A R T I C U L O D E C I M O N O V E N O : - A-
17 nualmente la Junta General aprobará el Presupuesto General -
18 de Gastos de la Compañía; y en él se considerarán los cargos
19 que precise el desenvolvimiento de la sociedad, de modo es-
20 pecial los de Jefe de Ventas y Jefe de Producción.-A R T I -
21 C U L O V I G E S I M O : - Los presentes Estatutos con-
22 tienen todas las normas que han regido y rigen la marcha de
23 la Compañía, e incluso las reformas que han sido aprobadas
24 por la Junta General respectiva.- Por tanto, en el futuro,
25 para los socios o para terceras personas, el presente será -
26 el único Estatutos y convenio que regirá la marcha social,
27 en sus relaciones internas o externas y para todo efecto.-
28 Podrán ser reformadas en cualquier tiempo, siempre que así -

1 lo decida la Junta General que se convocará a tal fin, en una
2 sola discusión y con la votación mayoritaria de rigor.- A R-
3 T I C U L O V I G E S I M O P R I M E R O :- Los casos
4 no previstos o los casos de duda en la aplicación de estos
5 Estatutos o de los Reglamentos que se dictaren, serán resuel-
6 tos con fuerza obligatoria por la Junta General, con votación
7 mayoritaria.- O C T A V A :- D E C L A R A C I O N E S F I -
8 N A L E S :- Los comparecientes acordamos dejar expresa y
9 formal constancia, para todos los efectos pertinentes, de
10 los siguientes reconocimientos y declaraciones: a).- que
11 en virtud de la fusión efectuada en la presente escritura,
12 deberá entenderse subsistente y en pleno vigor la sociedad
13 " REPRESENTACIONES, C. LTDA. ", en tanto que extinguida la
14 que se ha denominado " REX PLASTICS, C. LTDA. "; b).- que no
15 ha variado en absoluto la razón o nombre social de la Compa-
16 ñía por efecto de la fusión y que simplemente se ha produci-
17 do la unión de capitales y patrimonios sociales; c).- que el
18 acuerdo de fusión ha sido tomado y se toma por unanimidad de
19 votos de los socios de las dos compañías y que no ha existi-
20 do ni existe oposición de ninguna especie, ni objeciones que
21 hacer a los balances finales que han servido de antecedente
22 para la operación, los mismos que más bien han sido y son apro-
23 bados definitivamente; d).- que para los socios y para ter-
24 ceros el presente convenio y escritura que la contiene, debe
25 ser considerado como convención de fusión de Compañías, de
26 breve extensión del plazo social, de reforma necesaria -
27 del contrato social y de expedición de los Estatutos refor-
28 mados y codificados de la sociedad fusionante; y, e).- que



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 en cuanto el presente acto importa simple fusión de compañías,
 2 extensión de plazo y reforma del contrato inicial o expedi-
 3 - dición de Estatutos su cuantía es indeterminada; y en cuanto
 4 se ha formalizado una elevación del capital, su cuantía es
 5 de CIEN MIL SUORES (S/. 100.000,00).- N O V E N A :- AU-
 6 - T O R I Z A C I O N E S L E G A L E S :- Los comparecien-
 7 - tes concedemos amplia facultad al señor ROMULO BARRAGAN RO-
 8 MERO, en su calidad de Gerente en actual ejercicio de la Com-
 9 pañía " REPRESENTACIONES, C. LTDA. " para que tome a su car-
 10 go todos los haberes y bienes de la Sociedad en orden a su
 11 - correcta administración y gestión; así como para que realice
 12 todas las diligencias y trámites conducentes al pleno perfec-
 13 - cionamiento del presente acto, ya de carácter judicial o ex-
 14 - trajudicial.- Usted, señor Notario, díguese agregar los habi-
 15 litantes que acompaños como parte integrante de esta escri-
 16 - tura, así como las demás constancias y declaraciones de es-
 17 - tilo y ley.- Firmado).- Doctor Juan M. Boada Pérez, Abogado,
 18 - con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito,
 19 número ciento noventa y tres ".- Hasta aquí la minuta que -
 20 los otorgantes la ratifican en todas sus partes y queda e-
 21 - levada a escritura pública con todo el valor legal.- Y leí -
 22 da que ha sido íntegramente por mí el Notario a los compare-
 23 - cientes que concurrieron en unidad de acto, se ratifican,
 24 quedan facultados para hacerla publicar, registrar e inscri-
 25 - bir y firman conmigo, de todo lo cuál, doy fe.- Firmado).-
 26 R. Barragán.- Firmado).- Juan M. Boada P.-Firmado).- Myriam
 27 - Barragán de Hayeck.- Firmado).- E. Hayeck.- Firmado).- El
 28 - Notario, doctor J. Vicente Troya J.- D O C U M E N T O S -

HABILITANTES :- COPIA :- SEÑOR REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD.- Yo, Rómulo Barragán R., a usted, respetuo-
samente solicito: que al pie de la presente se sirva confe-
rirme certificación legal que acredita: a).- que el Acta de
la Junta General de Socios de " REPRESENTACIONES, C. LTDA. ",
celebrada el treinta de Mayo último, conteniendo los nombra-
mientos y posesión legal de los cargos de PRESIDENTE Y GE-
RENTE de la Compañía, se halla debidamente inscrita en ese
Registro; y, b).- que según dicha inscripción el cargo de
Presidente corresponde al Arquitecto Milton Barragán D., y
el de Gerente al suscrito, por el período Estatutorio.- He-
cho, que se me entregue original.- Por el compareciente y
como su defensor autorizado.- Firmado).- Juan M. Boada P.-
EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTON,
en legal forma certifica: Que con fecha ocho de Octubre de
mil novecientos setenta se encuentran inscritos los nombra-
mientos de Dignatarios de la Compañía de Responsabilidad Li-
mitada "REPRESENTACIONES CIA. LTDA. ", según acta de trein-
ta de Mayo de mil novecientos setenta, la cual, contiene el
nombramiento y posesión del PRESIDENTE Y GERENTE a favor de
los señores Arquitecto Milton Barragán Dumet y Rómulo Barra-
gán, respectivamente y que tendrán la duración que consta
en los Estatutos Sociales.- Inscripción que se halla bajo
el número mil trescientos veintidos del Registro Mercantil,
Tomo ciento uno.- Quito, a ocho de Octubre de mil novecien-
tos setenta.- Firmado).- El Registrador.- Doctor Benjamín -
Cevallos.- (Aquí hay un sello que dice: Registro de la Pro-
piedad del cantón Quito).- SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIE-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 - DAD.- Yo, Rómulo Barragán R., a usted, atentamente solicito:
 2 que al pie de la presente, se digne conferirme certificación
 3 legal que acredita; a).- Que el Acta de treinta de Mayo del
 4 año en curso, correspondiente a la Junta General de " REX
 5 PLASTICS, C. LTDA. " y que contiene los nombramientos y po-
 6 sesión legal de los cargos de Presidente y Gerente de la
 7 Compañía, se halla debidamente inscrita en ese Registro; b).-
 8 que según dicha inscripción la Presidencia corresponde al
 9 suscrito y el cargo de Gerente a Myriam Barragán de Hayeck,
 10 por el período estatutario.-Hecho, dispondrá se me entregue
 11 original para los fines consiguientes.- Por el comparecien-
 12 te y como su defensor autorizado.- Firmado).- Doctor Juan
 13 M. Boada P.- EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE
 14 ESTE CANTON, en legal forma certifica; Que con fecha ocho de
 15 Octubre de mil novecientos setenta, se encuentra inscrito el
 16 nombramiento de DIGNATARIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILI-
 17 DAD " REX PLASTICS CIA. LTDA. " según acta de treinta de Ma-
 18 yo de mil novecientos setenta, la cuál contiene el nombra-
 19 miento y posesión del Presidente y del Gerente, a favor de
 20 los señores Rómulo Barragán R. y Myriam Barragán de Hayeck,
 21 respectivamente y que tendrán la duración que constan en los
 22 Estatutos Sociales.-Inscripción que se halla bajo el número
 23 mil trescientos veintiuno del Registro Mercantil, Tomo cien-
 24 to uno.- Quito, a ocho de Octubre de mil novecientos seten-
 25 ta.- Firmado).- El Registrador.- Doctor Benjamín Cevallos.-
 26 (Aquí hay un sello que dice: Registro de la Propiedad del
 27 Cantón Quito).-PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR ARQUI-
 28 TECTO MILTON BARRAGAN DUMET.-A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR JUAN

ADO

1 BOADA PEREZ.- En la ciudad de San Francisco de Quito, Capi-
2 tal de la República del Ecuador, a ocho de Octubre de mil no-
3 vecientos setenta; ante mí el Notario doctor José Vicente
4 Troya Jaramillo, comparece el señor Arquitecto don Milton -
5 Barragán Dumet, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta Ca-
6 pital, mayor de edad, a quien conozco, de que doy fe, y di-
7 ce que eleva a escritura pública la siguiente minuta: -" S E-

8 N O R N O T A R I O :-En su Registro de escrituras públi-
9 cas, dígnese hacer constar una que contenga el siguiente po-
10 der especial.- Que yo Arquitecto Milton Barragán Dumet, ecua-
11 toriano, casado, domiciliado en esta capital, en ejercicio -
12 de mi capacidad legal y plenamente inteligenciado de los e-
13 fectos del presente acto, tengo a bien conferir y efectivamen-
14 te confiero poder especial, amplio y suficiente como en dere-
15 cho fuere requerido al señor doctor Juan Boada Pérez, ecuatori-
16 ano, residente en esta ciudad, a fin de que obrando a mi
17 nombre y en mi representación intervenga válida y lícitamen-
18 te en los siguientes actos, que deberán considerarse ejecuta-
19 dos por mí mismo; a).- En el convenio o contrato de fusión
20 de las Compañías Limitadas " REPRESENTACIONES " y " REX -
21 PLASTICS", en virtud del cuál la primera absorbe a la segun-
22 da con todos sus patrimonios activos y pasivos, según resolu-
23 ciones tomadas por unanimidad en las respectivas Juntas de
24 los socios celebradas a tal fin y de acuerdo con los balances
25 finales cortados al día anterior de la escritura; b).- En el
26 convenio de aumento de capital de la Compañía " REPRESENTA-
27 CIONES " resultante de la fusión, según resolución tomada u-
28 nánimemente por los socios en las susodichas Juntas Genera-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 les; debiendo hacer constar la suscripción que tome en el
 2 aumento y el pago de la misma; c).- En el convenio de Reforma
 3 ma del Contrato Social y de expedición de nuevos Estatutos
 4 -reformados y codificados, según aprobación que asimismo he-
 5 mos dado los socios en las referidas Juntas y d).- Para que
 6 suscriba la escritura o escrituras que contengan los conve-
 7 nios antes referidos, debiendo en ellas representarme bien
 8 como personero de la Compañía " REPRESENTACIONES C. LTDA. "
 9 dada mi calidad de Presidente de la misma o bien como simple
 10 socio de la misma o de la fusionada " REX PLASTICS S " siéndo-
 11 le permitido y facultado dictar las cláusulas, estipula-
 12 ciones y más declaraciones o constancia que se requieran pa-
 13 ra la efectividad y validez de tales convenios y contratos,
 14 así como dejar constancia de mi aceptación a tales estipula-
 15 ciones y cláusulas que son de mi total conocimiento.-Perfec-
 16 cionados los convenios y pactos mencionados, faculto espe-
 17 cialmente a mi mandatario para que intervenga en la primera
 18 Junta General de socios de la fusionante "REPRESENTACIONES ",
 19 que deberá ratificar las suscripciones, la integración del
 20 capital y disponer la nueva emisión de los certificados de
 21 Aportación y su entrega a los socios; Junta en la que estará
 22 facultado para consignar los votos que me corresponda a su
 23 entero arbitrio.- Otorgo en fin, al doctor Boada las más
 24 amplias facultades para el más eficaz y exacto cumplimiento
 25 de su mandato, sin restricción alguna.-Usted, señor Notario,
 26 agregará las demás constancias de estilo y ley.- Firmado).-
 27 Doctor Juan Boada P., Abogado, con Matrícula número ciento
 28 noventa y tres.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a -

Vertical line or scribble on the left margin.

1 escritura pública con todo el valor legal.-Y leída que ha si
2 do íntegramente, por mí el Notario al compareciente que concu
3 rrió en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, de todo -
4 - lo cuál, doy fe.- Firmado).- Milton Barragán D.- Firmado).- -
5 El Notario, doctor J. Vicente Troya J.- se otorgó ante mí y
6 en fe de ello, confiero esta primera copia, firmada en quito,
7 a ocho de Octubre de mil novecientos setenta.- El Notario,
8 .firmado).-Doctor J. Vicente Troya J.- (Aquí hay un sello).-

9 C O P I A ; - ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
10 de " REPRESENTACIONES, C. LTDA. ".- En quito, jueves quince
11 - de Octubre de mil novecientos setenta, a las cinco de la tar-
12 - de, en las Oficinas de la Compañía ubicadas en Venezuela nú-
13 - mero setecientos treinta y uno de esta ciudad, comparecen:
14 Rómulo Barragán Romero, propietario y portador de cincuenta
15 y nueve partes del capital; Milton Barragán D., propietario
16 -y portador de veintiún partes del capital y Myriam Barragán
17 de Hayeck, debidamente autorizada para actuar por sí misma
18 por su marido señor Eduardo Hayeck, según consta en la convo-
19 catoria cursada para esta sesión, propietaria y portadora de
20 veinte partes del capital.- La Secretaría, ejercida por el
21 suscrito Gerente, procede a registrar las participaciones
22 que integran el capital y asistentes a esta Junta, encontran-
23 do que asiste la totalidad del capital y de las partes que
24 lo integran.- Así lo certifica en legal forma.-Con tal cer-
25 tificación, se declara instalada legalmente la presente Jun-
26 - ta, bajo la Presidencia de su Titular, Arquitecto Milton Ba-
27 rragán D., y actuando como secretario el infrascrito Geren-
28 te que certifica.- Por disposición de la Presidencia, se da



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



CANCER

1 lectura al orden del día, aceptado por los socios en la con-

2 - vocatoria, y que una vez más lo aprueban por unanimidad, y

3 - que se concreta a los siguientes puntos: a).- Sobre el pro-

4 - yecto de Fusión de la Compañía con la Sociedad Rex Plastics,

5 - C. Ltda. autorizada por la Ley vigente; b).- Caso de aprobar-

6 - se la Fusión, decidir si ésta se realiza por absorción o por

7 - constitución de una nueva Compañía; c).- De aceptarse la Fu-

8 - sión, conocer y aprobar el balance final de nuestra Compañía

9 - para los fines consiguientes y aprobar las bases generales

10 - de la Operación; d).- Acordar y resolver sobre el Aumen-

11 - to de capital propuesto por la Administración, que se ope-

12 - raría simultáneamente con la fusión, conocer y aprobar la -

13 - suscripción que los socios consideren hacer en el aumento -

14 - proyectado y la forma de pago de tales suscripciones; e).- Dis-

15 - cutir y aprobar las reformas que requiera el contrato social,

16 - como consecuencia de la Fusión y del Aumento del Capital pro-

17 - puesto; f).- Conocer y aprobar los Estatutos Sociales cuyo

18 - proyecto someterá la Administración y que involucrará las

19 - reformas que se aprueben hacer al contrato social; y g).-

20 - Autorizar y facultar el otorgamiento de la correspondiente

21 - escritura pública que formalice la fusión aprobada y el au-

22 - mento del capital, así como las reformas que se acepten y su

23 - codificación en el Estatuto Social, y el cumplimiento de las

24 - diligencias que la perfeccionen en debida forma.- Los presen-

25 - tes aprueban por unanimidad, una vez más el temario, y se

26 - ordena archivar la convocatoria en el expediente de la pre-

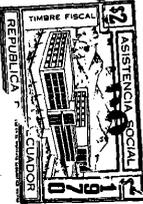
27 - sente Acta para su plena validez y eficacia jurídica.- Se

28 - decide conocer el primer punto del orden del día.- Luego de

1 breve deliberación y de las exposiciones que sobre el tema
2 hacen los socios, anotando que por necesidades de simplifi-
3 cación administrativa, de gestión o gobierno, de convenien-
4 cia de todo orden, así como las ventajas de todo género que
5 traería la Fusión propuesta, atento el hecho de que además -
6 son las mismas personas las que forman parte de las dos so-
7 ciedades a fusionarse, así como porque ello se estima confor-
8 me con los intereses de los socios, se ordena tomar votación,
9 obteniéndose como resultado la aprobación de los cien votos
10 presentes, esto es de la totalidad del capital social, en fa-
11 vor de que se opere la Fusión de " REPRESENTACIONES, C.LTDA." -
12 con " REX PLASTICS, C. LTDA." ambas de esta ciudad.- Se pro-
13 clama el resultado y se declara aprobado por unanimidad el
14 primer punto del orden del día.- Se pasa a conocer el segundo
15 asunto del orden del día.- Después de breve explicación de
16 la Gerencia, y observando que es la Compañía " REPRESENTACIO-
17 NES " la que ha antecedido en el tiempo a " REX PLASTICS ",
18 y que por lo mismo es la más conocida y acreditada en el me-
19 dio comer cial, se dispone también por los cien votos presen-
20 tes, esto es por unanimidad que la Fusión se realice por -
21 ABSORCION DE LA COMPAÑIA " REPRESENTACIONES " A LA SOCIEDAD
22 " REX PLASTICS ", considerando que ello es más conveniente
23 que crear o establecer recién una nueva firma o sociedad que
24 reúna a las dos.- Se declara así aprobada unánimemente la
25 FUSION por absorción y resuelto el segundo punto de la A-
26 genda.- Es puesto a consideración el tercer punto del tema-
27 rio.- La Gerencia observa que en virtud de las consultas
28 previas que se han hecho sobre el particular a los socios,



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

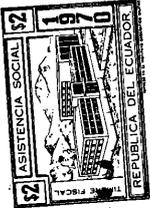


1 la Contabilidad ha preparado el balance final de la Compañía
 2 cortado a la fecha, como lo requiere la Ley para estos casos.
 3 Se conoce y analiza todo el detalle de las cuentas del Balan-
 4 ce. Final, en sus cuentas de Activos y Pasivos; y, haciendo
 5 constar que el movimiento y desarrollo de las operaciones
 6 contables ha sido y es de conocimiento de los socios, por en-
 7 contrarlo conforme a la realidad y formulado con exactitud,
 8 la Junta decide aprobarlo por unanimidad, para los fines con-
 9 siguientes, ordenando a la vez que se incorpore a la escritu-
 10 ra que debe otorgarse.-Respecto de las bases de la operación
 11 de fusión, se decide por unanimidad de votos, lo siguiente:
 12 a).- que la Compañía Representaciones tome a su cargo todos
 13 los activos y pasivos sin excepción de la Sociedad "REX PLAS-
 14 TIOS"; b).- que la absorbente se hace cargo de satisfacer
 15 el pasivo de la absorbida y que tendrá todas las responsabi-
 16 lidades frente a los acreedores de ésta; c).- que asimis-
 17 mo la absorbente tomará a su cargo todas las operaciones o
 18 transacciones que hubiere iniciado la absorbida y se encon-
 19 traren pendientes, implicando el cumplimiento estricto de los
 20 compromisos que ello representare o el cobro y recaudación
 21 de lo que correlativamente se le tenga que dar o pagar en de-
 22 recho; y, d).-En general, que la Compañía " REPRESENTACIONES"
 23 se subroga y sustituye en todos los derechos y obligaciones,
 24 sin excepción ni restricción alguna, que han correspondido
 25 o correspondan a la absorbida " REX PLASTOIS ".- Se co-
 26 noce el proyecto de Aumento de Capital propuesto por la
 27 Administración.- La Presidencia explica que el Capital de -
 28 " REPRESENTACIONES", en virtud de la fusión sería el de TRES-

1 CIENTOS MIL SUORES (S/.300.000,00); pero que previa con-
2 sulta con los socios, se ha considerado conveniente aumentar-
3 lo en CIENTO MIL SUORES (S/100.000,00), con lo que el capital
4 vendría a ser el de CUATROCIENTOS MIL SUORES (S/.
5 400.000,00), luego de la fusión y del aumento.- Se invita
6 a los socios a suscribir el aumento de CIENTO MIL SUORES (S/.
7 100.000,00), propuesto con el siguiente resultado: a).-El
8 socio señor Rómulo Barragán expresa que toma una parte o
9 participación de mil suores, a fin de que en total le corres-
10 ponda un aporte de CIENTO SESENTA MIL SUORES en cifras redon-
11 das, renunciando a su derecho de preferencia y a la propor-
12 ción que le correspondería legalmente tomar en la cifra de
13 incremento; b).- El socio Milton Barragán expresa que toma
14 cuarenta y nueve partes o participaciones de mil suores, a
15 fin de que en total le corresponda en la Compañía fusionada
16 un aporte de CIENTO VEINTE MIL SUORES; y c).- La socia My-
17 riam Barragán, expresa que toma cincuenta partes o participa-
18 ciones de mil suores, a fin de que en el capital final le co-
19 rresponda un aporte de CIENTO VEINTE MIL SUORES.-Además los
20 socios ofrecen satisfacer de contado y en dinero efectivo el
21 valor de sus suscripciones en el aumento.- La Junta por los
22 cien votos presentes, esto es de modo unánime, aprueba el
23 aumento del capital en la suma de CIENTO MIL SUORES, las sus-
24 cripciones tomadas por los socios y en su forma de pago.-Se
25 entra a conocer acerca de las reformas que requiere el con-
26 trato social como consecuencia de los acuerdos de fusión y
27 aumento del capital.-A propuesta de la Gerencia, la Junta por
28 unanimidad aprueba las siguientes reformas al contrato so-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 - sial, comisionando al propio Gerente su redacción e inser
2 - ción en los Estatutos de la Compañía, a).- que el fin u ob
3 - jeto de la Sociedad se extienda en forma de comprender los
4 - que han figurado y figuran en el Estatuto de "REX PLASTICS",
5 - y singularmente sus fines de producción industrial; b).- que
6 - el plazo social se extienda a diez años, debiendo contarse
7 - desde la fecha de suscripción de la respectiva escritura;
8 - c).- que el capital social de la Compañía absorbente se haga
9 - constar en la suma resultante de los capitales de las dos
10 - compañías ("REPRESENTACIONES" y " REX PLASTICS"), es decir en
11 - TRESCIENTOS MIL SUCRETES (S/300.000,00), pero que habiéndose -
12 - a la vez acordado aumentar el capital en la suma de CIEH
13 - MIL SUCRETES (S/.100.000,00), el capital final y definitivo
14 - sea de CUATROCIENTOS MIL SUCRETES (S/.400.000,00), integrado
15 - en la proporción y forma que antes se indica; y, d).- que
16 - se procure seguir la misma estructura organizativa y los
17 - lineamientos de los Estatutos que han regido la existencia
18 - legal de la Compañía "REX PLASTICS ", por considerarles de
19 - mejor concepción y acordes con la Ley.-Se da lectura al pro-
20 - yecto de Estatutos previamente preparado por la Gerencia, y
21 - en el que se incorporan las reformas precedentes.- Puesto a
22 - consideración, artículo por artículo, resulta aprobado tam-
23 - bién por unanimidad de votos, sin modificación alguna y de
24 - acuerdo con el texto constante en el Anexo que debidamente
25 - suscrito por los asistentes en demostración de aprobación -
26 - se considerará parte integrante de la presente Acta y se e-
27 - levará a escritura pública para su vigencia definitiva.- -
28 - La Junta declara en forma unánime aprobadas definitivamente

1 tanto las reformas como los Estatutos modificados y codifi-
2 cados, por cuánte. no requiere de ninguna otra discusión ni -
3 formalidad.- Por último, abordando el último asunto del orden
4 del día, los cien votos presentes aceptan autorizar y facul-
5 tar que se eleve a escritura pública el acto de fusión, aumen-
6 to de capital y de reforma del contrato social y los Estatu-
7 tos que regirán definitivamente el funcionamiento de la Com-
8 paña; escritura en la que deciden intervenir todos los so-
9 cios, dando cumplimiento a todos los requisitos y formalida-
10 des legales.- Después de un breve receso ea el que se formu-
11 la la presente reseña, reinstalada la sesión se lee y aprue-
12 ba la presente Acta sin modificación alguna, firmando para
13 constancia a la hora de clausura de la sesión, esto es a las
14 siete y cincuenta minutos de la noche, todos los socios asis-
15 tentes a la Junta, en demostración de conformidad y fe de lo
16 actuado.- Firmado).- Milton Barragán D., Socio Presidente.-
17 Firmado).- Rómulo Barragán Romero, Socio-Gerente.- Firmado).-
18 Myriam Barragán de Hayeck.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDI-
19 NARIA DE SOCIOS DE " REX PLASTICS, C. LTDA. ".- En Quito,
20 jueves quince de Octubre de mil novecientos setenta, en el -
21 local social de la calle Venezuela número setecientos trein-
22 ta y uno de esta ciudad, a las siete y cincuenta minutos de
23 la noche, comparecen: Rómulo Barragán, propietario y porta-
24 dor de cien partes o participaciones del capital; Arquitec-
25 to Milton Barragán, propietario y portador de cincuenta par-
26 tes o participaciones del capital; y Myriam Barragán de Ha-
27 yeck, actuando por si misma y por propio derechos debidamen-
28 te autorizada para esta intervención por su marido señor E-



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 duardo Hayeck según consta de la convocatoria que se archi-
 2 - va con esta Acta, propietaria y portador de otras cincuenta -
 3 partes o participaciones del capital social, como las ante-
 4 riores de un mil sucres cada una, representadas por certifi-
 5 cados de dos mil sucres cada uno.- La suscrita Gerente regis-
 6 tra las participaciones presentes, encontrando que se halla
 7 en la sala y se cuenta con la totalidad del capital social.-
 8 Así lo acredita en forma legal.- Con la certificación refe-
 9 rida, la Junta se declara instalada legalmente bajo la Pre-
 10 sidencia del Titular señor Rómulo Barragán y actuando en la
 11 - Secretaría el doctor Rafael Guzmán quien es nombrado Secre-
 12 tario Ad-hoc y hallándose presente prestó la promesa de ri-
 13 gor y entró de inmediato al ejercicio de su cometido.- Por
 14 Secretaría se da lectura al texto de la Convocatoria cursa-
 15 da para esta Junta, que contiene los asuntos a tratarse en
 16 - la misma, acerca de lo cual todos los asistentes expresan
 17 su conformidad y lo aprueban una vez más para los efectos -
 18 pertinentes; temario que en suma es el siguiente: a).- Sobre
 19 el proyecto de Fusión de la Compañía con la Sociedad " REPRE-
 20 SENTACIONES, C. LTDA. " y resolver si ésta se realiza por
 21 absorción o por constitución de una nueva Sociedad; b).- De
 22 aceptarse la fusión, conocer y aprobar el balance final de
 23 - nuestra Compañía y aprobar las bases generales de la opera-
 24 - ción; c).- Conocer y aprobar el proyecto de reformas al con-
 25 trato social de la Compañía absorbente, como consecuencia -
 26 de la fusión que se convenga; d).- Conocer y aprobar los Es-
 27 tatutos Sociales de la Compañía resultante de la Fusión y
 28 de las reformas que se aprueben; e).- De aceptarse la Fusión

1 por absorción, resolver la disolución de " REX PLASTICOS" y el
2 traspaso de su patrimonio, en activos y pasivos a la Compa-
3 ñía Absorbente; y, f).-Autorizar y facultar el otorgamiento
4 de la correspondiente escritura que formalice la Fusión, las
5 bases de la operación y los acuerdos que se tomen al respec-
6 to, así como el cumplimiento de las diligencias que la per-
7 feccionen en debida forma.-Como demostración de conformidad,
8 se ordena archivar la convocatoria en el expediente de la
9 presente Acta.- Puesto a consideración el primer punto del
10 orden del día, luego de varias intervenciones de los socios
11 que coinciden en considerar la necesidad y conveniencia pa-
12 ra sus intereses y de la Compañía, a propuesta del señor Ar-
13 quitecto Barragán la Junta aprueba por unanimidad de votos
14 (doscientos en total) que se opere la Fusión de " REX
15 PLASTICOS " con "REPRESENTACIONES, C.LTDA." y que la fusión -
16 se produzca por absorción de esta última a la primera, tan-
17 to más que se anote que son las mismas personas las que tie-
18 nen la calidad de socios en una y otra Empresa.-Se proclama
19 el resultado y se declara aprobado el primer asunto de la A-
20 genda por unanimidad.- Es sometido a discusión el segundo
21 punto de la Agenda.- Se conoce y analiza el Balance Final -
22 en sus cuentas de activos y pasivos; y luego de reconocer -
23 que los socios han estado en conocimiento directo de las o-
24 peraciones y desenvolvimiento de la Compañía, declaran apro-
25 bado el Balance por unanimidad, encontrándolo ajustado a la
26 verdad y por haberse formulado con exactitud, disponiendo
27 que también sea incorporado a la escritura que debe celebrarse.-
28 Se informa después de las bases que han sido ya aproba-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



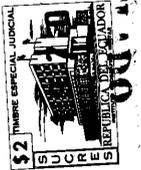
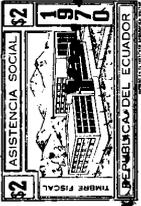
1 das por la Empresa REX PLASTICS para la operación de fusión,
 2 y que son: a).- que la absorbente toma a su cargo todos los
 3 activos y pasivos de " REX PLASTICS "; b).- que " REPRESENTACIONES "
 4 "se hace cargo de cubrir el pasivo de la absorbida
 5 y que asumirá todas las responsabilidades de ésta frente a
 6 los acreedores y terceros; c).- que la absorbente toma a su
 7 cargo todas las operaciones y transacciones iniciadas por la
 8 absorbida y que se hallaren aún pendientes, lo que significa
 9 que tomará las obligaciones que ello implicare y tendrá el
 10 derecho de cobro de lo que correlativamente se le tenga que
 11 dar o pagar; y, d).- En general, que REPRESENTACIONES se su-
 12 broga y sustituye a la absorbida en todos los derechos y o-
 13 bligaciones, sin excepción ni restricción alguna, -Conocidas -
 14 - tales bases, por encontrarlas razonadas y justas, la Junta -
 15 - por doscientos votos, esto es en forma unánime, la aprueba
 16 sin modificación.- Se informa por la Presidencia acerca de -
 17 las reformas que la Compañía REPRESENTACIONES ha aprobado -
 18 ya hacer a su contrato constitutivo, en virtud de la fusión,
 19 y que en suma son: a).- Extender el fin u objeto social -
 20 para comprender los que figuran en la absorbida " REX PLAS-
 21 TICS"; b).- que el plazo se extienda en el tiempo de diez
 22 años, a contarse desde la escritura de fusión inscrita; y -
 23 c).- que se siga la misma estructura organizativa y linea-
 24 mientos de los Estatutos "REX PLASTICS", por considerarlos de
 25 mejor concepción y acordes con la Ley.- Sometidas a -
 26 votación, la Junta por unanimidad de votos presta su aproba-
 27 ción a las reformas que se han considerado al contrato cons-
 28 titutivo de la Compañía absorbente, en virtud de la fusión

Vertical line or scribble on the left margin.

1 aprobada.-Se conoce y aprueban los Estatutos que regirán el
2 funcionamiento de la Compañía " REPRESENTACIONES " en virtud
3 del acta de fusión, y en el que constan las reformas antes
4 mencionadas, que han merecido también la aprobación defini-
5 tiva de los socios de " REPRESENTACIONES C. LTDA. ".- Se
6 lee y somete a consideración uno a uno los Artículos esta-
7 tutarios constantes en el Anexo que se considerará parte in-
8 tegrante de esta Acta.- Tomada la votación, la Junta aprobó
9 por unanimidad el texto estatutario modificado y codificado,
10 a fin de que sea incorporado en la escritura respectiva.-En
11 razón de los acuerdos precedentes, por doscientos votos pre-
12 sentes, la Junta resolvió, además, declarar y aprobar la di-
13 solución de " REX PLASTICS ", Compañía Limitada para los fi-
14 nes consiguientes; así como el traspaso en bloque de su pa-
15 trimonio social a la Compañía " REPRESENTACIONES " que tie-
16 ne la calidad de absorbente en la fusión y que asume todas
17 las obligaciones y responsabilidades respecto a los acreedo-
18 res, como lo exige la Ley.- Finalmente, sobre el último pun-
19 to del Orden del Día, los doscientos votos presentes aceptan
20 autorizar y facultar que se elefe a escritura pública el con-
21 trato de fusión de " REX PLASTICS " en la Compañía " REPRE-
22 SENTACIONES ", de reforma del contrato social de la Compañía
23 absorbente y de expedición de los Estatutos reformados y co-
24 dificados debidamente aprobados; escritura en la que deciden
25 intervenir todos los socios, en sus respectivas calidades,
26 y dando cumplimiento a todos los requisitos y formalidades
27 legales.- Después de un corto receso en el que se redacta
28 esta Acta, reinstalada la sesión de Junta, es leída en su



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 integridad, resultando aprobada sin modificaciones a las -
 2 ocho y cincuenta minutos de la noche, hora de la clausura de
 3 la sesión, firmando en constancia todos los asistentes.- Fir-
 4 mado).- Rómulo Barragán R., Presidente.- Firmado).- Myriam -
 5 Barragán de Hayeck, Gerente - Secretaria.- Firmado).- Milton -
 6 Barragán D., Socio.- Firmado).- Doctor Rafael Guzmán Montes-
 7 deoca, Secretario Ad-hoc.-

" REPRESENTACIONES CIA. LTDA. "

BALANCE GENERAL AL 15 de Octubre de 1.970.-

8	Caja.-	s/.	52.516,64	/
9	Mercaderías.-	"	524.027,65	/
10	Vehículo.-	"	77.623,95	/
11	Muebles.-	"	126.347,50	/
12	Deudores.-	"	288.563,50	/
13	Acreedores.-	s/.	911.071,85	/
14	Fondo de Reserva.-	"	33.328,99	/
15	Capital.-	"	100.000,00	/
16	Unidad del Ejercicio.-	"	24.678,40	/
17			<u>s/. 1.1069.079,24</u>	<u>s/. 1.1069.079,24</u>

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 15 de OCTUBRE DE 1.970.-

18	Mercaderías.-	s/.	268.909,87		
19	Vehículo.-	s/.	7.056,70		
20	Muebles.-	"	11.486,10		
21	Gastos Generales.-	"	165.291,67		
22	Sueldos.-	"	60.397,00		
23	Utilidad del Ejercicio.		24.678,40		
24		s/.	<u>268.909,87</u>	s/.	<u>268.909,87</u>

25 Quito, quince de Octubre de mil novecientos setenta.- Firma-

1 -do).- El Gerente, firma ilegible.- Firmado).- El Contador.- Ma-
 2 ría A. de Miño.-

3 " REPRESENTACIONES CIA. LTDA. "

4 BALANCE DE COMPROBACION DESDE PRIMERO DE ENERO DE MIL
 5 NOVECIENTOS SETENTA AL QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVE-
 6 CIENTOS SETENTA.-

7	Caja.-	2'759.973,18	2'707.456,54	52.516,64	
8	Mercaderías.-	1'631.738,58	1'376.620,80	255.117,78	
9	Vehículo.-	84.680,65		84.680,65	
10	Muebles.-	137.833,60		137.833,60	
11	Deudores.-	780.142,02	491.578,52	288.563,50	
12	Gastos Generales	165.291,67		165.291,67	
13	Sueldos.-	60.397,00		60.397,00	
14	Acreedores.-	1'308.700,84	2'219.772,69		911.071,85
15	Fondo de Reserva.-	5.114,94	38.443,93		33.328,99
16	Capital.-		100.000,00		100.000,00
17		s/6'933.872,48	s/6'933.872,48	s/1'044.400,84	s/1'044.400,84

18 Quito, quince de Octubre de mil novecientos setenta.- Firma
 19 do).- El Gerente, Firma ilegible!.- Firmado).- La Contadora.-
 20 María A. de Miño.-

21 " REX PLASTICS CIA. LTDA. "-

22 BALANCE GENERAL AL QUINCE DE OCTUBRE DE
 23 MIL NOVECIENTOS SETENTA.-

24	Caja.-		s/. 16.476,27	
25	Máquinas.-		" .602.361,29	
26	Máquinas 1.970.-		" 8.200,00	
27	Acreedores.-		s/. 143.910,12	
28	Fondo de Reserva.-		" . 24.715,73	

V I E N E N :- s/. 627.037,56 ✓ s/. 168.625,85 ✓

Amortizaciones.- " . 247.398,35 ✓

Capital.- " . 200.000,00 ✓

s/ 627.037,56 ✓ s/. 616.024,20 ✓

Utilidad del ejercicio.- s/. 11.013,36 ✓

s/ 627.037,56 ✓ s/. 627.037,56 ✓

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 15 de octubre de 1.970.-

Hechuras.- s/. 254.991,00 ✓

Gastos Generales.- s/. 102.871,64 ✓

Salarios.- " . 90.426,00 ✓

Amortizaciones.- " 50.680,00 ✓

Utilidad del ejercicio.-" 11.013,36 ✓

s/. 254.991,00 ✓ s/. 254.991,00 ✓

Quito, Octubre 15 de 1.970.-f).-Myriam de Hayeck, Gerente.- f).-

María A. de Miño.-Contador.- "REX PLASTICS CIA. LTDA.".- BA-

LANCE DE COMPROBACION desde 1º de Enero de 1.970, al 15 de Oc-

tubre de 1.970.-

CAJA 281.003,03 264.526,76 16.476,27

Hechuras 254.991,00 254.991,00

Máquinas 602.361,29 602.361,29

Máquinas 1970 8.200,00 8.200,00

Gastos Gene-

rales.- 102.871,64 102.871,64

Salarios.- 90.426,00 90.426,00

Acreeedores.- 60.000,00 203.910,12 143.910,12

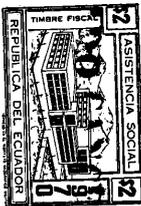
Fondo de Re-

serva.- 3.029,12 27.744,85 24.715,73

Amortizaciones 196.718,35 196.718,35



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



Vertical line scribble

VIENEN.- S/. 1'147.891,08 S/. 1'147.891,08 S/820.335,20 S/620.335,20

Capital.- " 200.000,00 " 200.000,00

S/. 1'147.891,08 S/. 1'147.891,08 S/820.335,20 S/820.335,20

quito, quince de Octubre de mil novecientos setenta.- Firma

do).- María A. de Miño.- Firmado).- Myriam de Hayeck.- COM

PROBANTE DE PAGO DE IMPUESTO A LOS TIMBRES.- C O P I A :-

Ministerio de Finanzas.- Jefatura Provincial de Recaudacio-

nes de Pichincha.- Fecha.- Octubre ocho de mil novecientos

setenta.- Comprobante de pago número Uno-R.- Setecientos -

cincuenta y tres mil cuarenta y siete.- N O M B R E :- " RE

PRESENTACIONES COMPANIA LIMITADA ".- Notario doctor J. Vi-

cente Troya Jaramillo.- Por concepto de escritura de aumen-

to de capital que hace la consignante, por la cantidad de -

CIEN MIL SUORES (S/. 100.000,00).- R U B R O :- TIMBRES -

FISCALES (sesenta por ciento).- Valor.- quinientos seten-

ta suores.- Son: quinientos setenta suores.- T O T A L :-

QUINIENTOS SETENTA SUORES.- Firmado).- Gabriel Haro Haro,

Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- Se otorgó ante mí, y en

fe de ello, confiero esta primera copia en quito, a diez y

seis de Octubre de mil novecientos setenta.- Firmado).- El

Notario, doctor José Vicente Troya J.- (Aquí hay un sello

de la Notaría).- E X T R A C T O :- ESCRITURA DE FUSION

DE COMPANIAS.- En cumplimiento de la Ley, pongo en conoci-

miento del público que, mediante escritura otorgada ante mí

en la presente fecha la sociedad " REPRESENTACIONES C.LTDA."

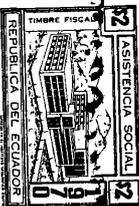
y la Sociedad " REX PLASTICOS, C. LTDA. ", debidamente repre-

sentadas por sus personeros legales y por los socios que -

las integran, constituida la primera por escritura de vein-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



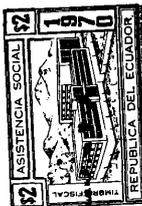
1 tiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo -
 2 la forma Anónima y transformada en Compañía Limitada por es-
 3 critura de veintiuno de Enero de mil novecientos sesenta y -
 4 cinco y organizada la segunda mediante escritura de veinti-
 5 dos de Enero de mil novecientos sesenta y seis, cumpliendo -
 6 lo acordado por las respectivas juntas generales de socios -
 7 han formalizado su acuerdo de FUSION permitido por la Ley, -
 8 en virtud de lo cual la Empresa " REPRESENTACIONES, C. LTDA." -
 9 "absorbe a la Empresa " REX PLASTICS, C. LTDA. ", asumiendo -
 10 todos sus activos y pasivos, derechos y obligaciones o com-
 11 promisos pendientes, sin restricción alguna y encargándose -
 12 de satisfacer a terceros los créditos pasivos de la Sociedad
 13 que se extingue.- Según la escritura de fusión, se ha confir-
 14 mado o ratificado la existencia y personalidad jurídica de -
 15 la Sociedad absorbente; se ha reformado el contrato social
 16 inicial, se ha solemnizado el aumento del capital de la fu-
 17 sionante en la suma de CIENTO MIL SUCRES y se ha dictado los -
 18 Estatutos modificados y codificados que regirán su desenvol-
 19 vimiento, de acuerdo con la extensión de sus fines sociales,
 20 ampliación del plazo y acrecentamiento del capital, todo en
 21 conformidad con las resoluciones de los socios constantes en
 22 las Actas de Junta General que se anexan a la escritura, que
 23 incluye también el Convenio de Disolución de " REX PLASTICS"
 24 y de traspaso de su patrimonio a la absorbente.- Las caracte-
 25 rísticas que asume la Sociedad " REPRESENTACIONES, C. LTDA." -
 26 en virtud de los acuerdos formalizados, debidamente extrac-
 27 tadas son: EL DOMICILIO SOCIAL principal se mantiene en la
 28 ciudad de Quito.- LA DENOMINACION O RAZON SOCIAL se mantie-

4

1 - ne y es " REPRESENTACIONES, COMPAÑIA LIMITADA " o sus si-
2 - glas C. Ltda.".- EL PLAZO o duración de la Compañía será el
3 - de DIEZ AÑOS, a contarse desde la inscripción de la presen-
4 - te escritura.- EL CAPITAL fusionado de las dos Compañías es
5 - el de TRESCIENTOS MIL SUORES, en el cuál mantienen sus par-
6 - ticipaciones los socios constituyentes; y se ha dispuesto un
7 - aumento de CIEN MIL SUORES, que se halla íntegramente suscri-
8 - to y pagado en las proporciones acordadas por los socios.-
9 - LOS SOCIOS que intervienen en los acuerdos de fusión y más -
10 - convenciones, que además son los únicos miembros de las com-
11 - pañías fusionadas y lo hacen por unanimidad, son; Rómulo Ba-
12 - rragán Romero, Arquitecto Milton Barragán D. y Myriam Barra-
13 - gán de Hayeck.- EL OBJETO SOCIAL, en general estriba en el -
14 - ejercicio de todos los actos y operaciones para los que se -
15 - organizaron las empresas fusionadas; y, en concreto, las ac-
16 - tividad industrial o de transformación y la actividad mercan-
17 - til, quedándosele permitido ejecutar todos los actos y con-
18 - tratos permitidos por la Ley.- ADMINISTRACION Y REPRESENTA-
19 - CION;- Los órganos de Dirección son; Junta General, Presi-
20 - dente y Gerente.- La representación legal, en todos los ac-
21 - tos y contratos que no lleguen a cincuenta mil suores, corres-
22 - ponde al Gerente; y en los demás al Presidente y al Gerente
23 - conjuntamente.- Particular que comunico al público para los
24 - fines consiguientes.- Quito, a diez y seis de Octubre de mil
25 - novecientos setenta.- El Notario, firmado).- José Vicente -
26 - Troya J.- (Aquí hay un sello de la Notaría).- Recibido en
27 - esta fecha conforme con el original.- Quito, Octubre diez y
28 - siete de mil novecientos setenta.- Firmado).- Alcides A. Re-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

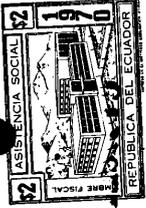


1 día G., secretario.- PETICION AL SEÑOR JUEZ :- C O P I A :-
2 señor Juez Provincial Quinto.- ROMULO BARRAGAN ROMERO, a nom-
3 bre y en representación de la sociedad Industrial y Comercial
4 " REPRESENTACIONES, COMPANIA LIMITADA ", facultado para esta
5 intervención por la cláusula novena del contrato escriturado
6 que acompaño, a su Autoridad expone y atentamente solicita:
7 . P R I M E R O :- La sociedad " REPRESENTACIONES, C.A." se -
8 - constituyó en esta ciudad el veintiseis de Junio de mil no-
9 - vecientos cincuenta y cuatro, con un capital inicial de cien
10 mil sucres y el plazo de diez años, por parte de los socios
11 - Rómulo, Milton y Myriam Barragán Dumet.- Posteriormente, me-
12 - diante escritura de veintiuno de enero de mil novecientos -
13 - sesenta y cinco, la Sociedad modificó su estructura jurídi-
14 - ca y se transformó en Compañía de Responsabilidad Limitada,
15 - por un plazo de diez años y dictó los nuevos Estatutos a los
16 que se sometería en su desenvolvimiento; acto que mereció la
17 aprobación del señor Juez Sexto Provincial y que alcanzó su
18 inscripción en el Registro el diez y nueve de Febrero del -
19 - propio año.- S E G U N D O :- De otra parte, el veintidos -
20 de Enero de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario
21 doctor Olmedo del Pozo los socios Rómulo, Milton y Myriam -
22 -Barragán, procedimos a fundar la sociedad " REX PLASTICS, -
23 C. LTDA. ", con sede en Quito, un capital de DOSCIENTOS MIL
24 - SUCRES íntegramente suscrito y pagado y un plazo de DIEZ A-
25 - NOS, la misma que como la anterior ha venido desde entonces
26 -funcionando en la forma legal.- La escritura constitutiva -
27 - fué aprobada por esta Judicatura y se halla inscrita en el
28 - Registro el treinta y uno de Enero del año de su constitución.-

1 T E R C E R O :- Con sujeción a la vigente Ley de Compañías,
2 y por convenir así a los intereses de los socios, en cumpli-
3 miento de resoluciones unánimes tomadas en las Juntas Gene-
4 rales habidas al efecto, por escritura pública de diez y seis
5 del que cursa otorgada ante el Notario doctor José Vicente --
6 Troya las sociedades antes nombradas han formalizado un a-
7 - cuerdo de FUSION, por el cual " REPRESENTACIONES, C. LTDA." --
8 - absorbe a " REX PLASTICS, C. LTDA.", asumiendo todos sus --
9 - activos y pasivos, derechos y obligaciones, operaciones y --
10 - compromisos pendientes, sin restricción alguna y debe satis-
11 - facer todos los créditos pasivos de la Sociedad que se ex-
12 - tingue.- La escritura contiene una confirmación de la exis-
13 - tencia y personalidad jurídica de la Compañía Absorbente; a-
14 - sí como una reforma del contrato social inicial, un convenio
15 de incremento del capital de la Sociedad fusionante, exten-
16 sión de fines sociales y ampliación del plazo social, todo --
17 en conformidad con las decisiones de las Juntas Generales --
18 de socios habidas al efecto, que incluyen la aprobación y ex-
19 pedición de los Estatutos modificados y codificados que re-
20 girán la marcha de la fusionante en el futuro.- C U A R T O :-
21 - En tal virtud, en la calidad que invoco, de conformidad con
22 lo preceptuado por el Artículo veintiuno, trescientos cua-
23 - renta y ocho, trescientos treinta y nueve, ciento veintidos
24 y ciento veintisiete de la vigente Ley de Compañías y más --
25 - disposiciones aplicables al caso, solicito a su autoridad,
26 - a).- La aprobación en sentencia del acto de fusion por ab-
27 - sorción, de reforma del contrato social, de incremento del
28 capital, extensión de fines y ampliación de plazo y expedi-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



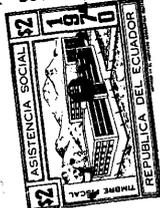
1 ción de Estatutos modificados y codificados de la Compañía
 2 " REPRESENTACIONES, C. LTDA. ", así como de disolución y
 3 transferencia de PATRIMONIO de " REX PLASTICOS, C. LTDA. " -
 4 a favor de la absorbente, que se contiene en la escritura -
 5 pública que en dos ejemplares acompaño, por ceñirse a las
 6 disposiciones y requisitos legales de rigor; y b).- La ins-
 7 cripción de la primera copia autorizada del acto escritura-
 8 do en mención, junto con su providencia, en la Oficina del -
 9 Registro Mercantil; y c).- El archivo de la segunda copia en
 10 la forma legal; d).- La fijación por el tiempo legal de la -
 11 copia o extracto respectivo; e).- Que se sienten las razones
 12 del caso, en la primera copia sobre; la inscripción, fijación,
 13 archivo, publicación del extracto o avisos previstos en los
 14 Artículos ciento veintidos y ciento veintisiete de la Ley,
 15 etcétera; f).- que ordene la protocolización por el Notario
 16 actuante de la primera copia de la escritura, del presente -
 17 escrito, de su providencia y más actuaciones, y que se me -
 18 confiera luego las copias que demande; g).- que ordene al -
 19 señor Notario Cuarto a cuyo cargo se halla el archivo del -
 20 doctor Daniel B. Hidalgo, se tome nota al margen de la escri-
 21 tura de transformación de " REPRESENTACIONES, C. LTDA. " de
 22 veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, acer-
 23 ca del acto de fusión por absorción de dicha Compañía a la
 24 Compañía " REX PLASTICOS, C. LTDA. ", de ampliación de fines
 25 sociales, incremento del capital en la suma resultante de -
 26 la fusión y del aumento acordado y de ampliación del plazo
 27 social, contenido en la escritura de diez y seis de octubre
 28 celebrada ante el Notario doctor José Vicente Troya; h).- -

Vertical line or scribble at the bottom left of the page.

1 que asimismo ordene al señor Notario doctor José Vicente Tro-
2 ya, tomar nota al margen de la escritura de constitución de
3 " REX PLASTICS, C. LTDA. " de veintidos de enero de mil nove-
4 - cientos sesenta y seis que obra en los archivos a su cargo,
5 de la mencionada escritura de fusión y singularmente del a-
6 - cuerdo de disolución de la Compañía " REX PLASTICS, C. LTDA. "
7 - para los fines consiguientes; e 1).- que una vez que en el -
8 Extracto se contiene el aviso de disolución de " REX PLASTICS,
9 C. LTDA. ", cumpliéndose con lo mandado en el Artículo cien-
10 to veintisiete antes citado, ordene que el señor Registrador
11 inscriba dicha disolución conforme al numeral octavo del Ar-
12 tículo treinta del Código de Comercio.- Previamente a la sen-
13 tencia que ruego dictar, con sujeción a las normas invocadas,
14 díguese disponer la PUBLICACION del EXTRACTO, en el que cons-
15 te además el aviso o noticia de la disolución de REX PLAS-
16 TICS, publicación que se realizará por tres días en uno de
17 los Diarios de la localidad.- La cuantía es indetermina, y -
18 - el asunto es de su competencia.- Del cumplimiento de las no-
19 - tificaciones y actuaciones que solicito, el señor Actuario -
20 sentará las razones del caso.- Domicilio para notificaciones:
21 Edificio América número ciento cincuenta y cinco, entre Ante
22 y Santa Prisca, primer, piso, Oficina número ciento seis.- -
23 - La presente petición la formulo como socio y Gerente autori-
24 zado de " REPRESENTACIONES, C. LTDA. "; así como en la cali-
25 dad de Presidente y socio autorizado de la Compañía disuel-
26 ta " REX PLASTICS, C. LTDA. ", en unión de la socia Gerente
27 señora Myriam Barragán de Hayeck, para dar cumplimiento al
28 Artículo ciento veintisiete de la Ley de Compañías invocada.-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 Firmado).- Doctor Juan M. Boada P.- Firmado).- Rómulo Barra
2 gán R.- Firmado).- Myriam de Hayeck.- Presentado, hoy día -
3 sábado, diez y siete de octubre de mil novecientos setenta,
4 a las diez de la mañana.- Certifico.- Firmado).- Testigo,
5 firma ilegible.- Testigo, firmado).- E. Herrera.- El secre-
6 tario, firmado).- Alcides A. Redín G.- Juzgado Quinto Pro-
7 vincial.- Quito, Octubre diez y siete de mil novecientos se-
8 tenta; las diez y cuarto a.m.- La petición anterior es cla-
9 ra y reúne los requisitos de ley.- El extracto suscrito por
10 el señor Notario que se ha acompañado, por el que consta a-
11 demás, la disolución de " REX PLASTICS, por tres días publi-
12 que se en un periódico de mayor circulación de esta capital;
13 y, se resolverá.- Firmado).- El Juez.- Doctor Efraín Martí-
14 nez Paz.- Proveyó y firmó la providencia anterior, el señor
15 doctor Efraín Martínez Paz, Juez quinto Provincial de Pi-
16 chincha en Quito, a diez y siete de octubre de mil novecien-
17 tos setenta, a las diez y cuarto de la mañana.- El Secreta-
18 rio, firmado).- Alcides A. Redín G.- En Quito, a diez y sie-
19 te de Octubre de mil novecientos setenta, a las diez y media
20 de la mañana, cité la providencia anterior a los señores Ró-
21 mulo Barragán y Myriam de Hayeck, en sus personas; no firman,
22 autorizando lo haga el testigo.- Certifico.- Firmado).- Tes-
23 tigo, E. Herrera.- El Secretario, firmado).- Alcides A. Re-
24 dín G.- R A Z O N :- La publicación del extracto ordenada en
25 providencia anterior, se ha realizado en el periódico " El -
26 Tiempo " en los números dos mil ochenta, dos mil ochenta y -
27 uno y dos mil ochenta y dos de fechas diez y ocho, diez y -
28 nueve y veinte de los corrientes, respectivamente.- Quito,

Vertical line or signature mark on the left margin.

400

Octubre veintidos de mil novecientos setenta.- El Secretario,

firmado).- Alcides A. Redin G.- Juzgado Quinto Provincial.-

quito, Octubre veintitres de mil novecientos setenta; las

nueve de la mañana.- V I S T O S :- Por cuanto se ha verifi-

cado la publicación del extracto suscrito por el Notario de

este Cantón, doctor J. Vicente Troya J., en conformidad con

los Artículos ciento veintiuno, ciento veintidos y ciento -

veintisiete de la Ley de Compañías, según la razón sentada

por el actuario, " ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DE LA

REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY ", se aprueba el acto de

fusión por absorción, de reforma del contrato social, de in-

cremento del capital, extensión de fines y ampliación de pla-

zo y expedición de Estatutos modificados y codificados de la

Compañía " REPRESENTACIONES C. LTDA. ", así como de disolu-

ción y transferencia de Patrimonio de " REX PLASTICS C.LTDA. ",

a favor de la absorbente, que se contiene en la escritura -

pública otorgada ante el Notario mencionado, el diez y seis

de Octubre del año en curso; en consecuencia, se dispone:-

P R I M E R O :- La inscripción de la primera copia autoriza-

da de la escritura en mención, en el Registro Mercantil; S E -

G U N D O :- El archivo de la segunda copia en la forma le-

gal; T E R C E R O .- La fijación por espacio de seis meses

de la copia y extracto respectivos; C U A R T O .- que se sien-

ten las razones del caso, en la primera copia, la inscripción,

fijación, archivo y publicación, etcétera; Q U I N T O :- que

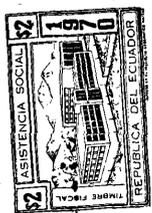
los Notarios Segundo y Cuarto, protocolicen y tomen al margen

de la escritura de transformación de " REPRESENTACIONES C.

LTDA. " de veintiuno de Enero de mil novecientos sesenta y -



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 cinco, acerca del acto de fusión por absorción de dicha -
2 Compañía a la " REX PLASTICS C. LTDA. " en su orden, como
3 - se menciona en los literales f), g) y h) de la solicitud; y,
4 S E X T O :- que se cumpla lo dispuesto por el Artículo cien
5 - to veintisiete de la Ley de Compañías, así como por el nume-
6 - ral octavo del Artículo treinta del Código de Comercio.-Pro-
7 - tocolizado todo lo cuál, se conferirán la copia o copias que
8 - se soliciten.- Notifíquese.- Firmado).- El Juez.- Doctor E-
9 - fraín Martínez Paz.- Proveyó y firmó la sentencia anterior,
10 el señor doctor Efraín Martínez Paz, Juez quinto Provincial
11 de Pichincha, en Quito, a veintitres de Octubre de mil nove-
12 - cientos setenta, a las nueve de la mañana.- El Secretario,
13 - firmado).- Alcides A. Redín G.- En Quito, hoy viernes, vein-
14 - titres de Octubre de mil novecientos setenta, a las diez de
15 - la mañana, cité la sentencia anterior a los señores; Rómulo
16 - Barragán Romero y señora Myriam Barragán de Hayeck, en sus
17 - personas; no firman, autorizando lo haga el testigo,- Certi-
18 - fico.- Firmado).- Testigo, E. Herrera.- El Secretario, fir-
19 - mado).- Alcides A. Redín G.- R A Z O N :- Copia del extrac-
20 - to, petición, sentencia y demás actuaciones, con copia de -
21 - la escritura conferí, para conservarlo por espacio de seis
22 - meses, en cumplimiento de la ley.- Siento como tal, para los
23 - fines legales.- Quito, Octubre veintitres de mil novecien-
24 - tos setenta.- El secretario, firmado).- Alcides A. Redín G.-
25 - En Quito, hoy viernes, veintitres de Octubre de mil novecien-
26 - tos setenta, a las tres de la tarde, cité la sentencia ante-
27 - rior y todo lo actuado al señor Registrador de la Propiedad
28 - de este Cantón, en su persona y firma.- Certifico.- Firma-

1 do).- El Registrador.- Doctor Benjamín Cevallos.- Firmado).-

2 El Secretario, Alcides A. Redín G.- (Aquí hay un sello que
3 dice: Registro de la Propiedad del Cantón Quito).- (Hay o-
4 tro sello que dice: Juzgado Quinto Provincial de Pichincha
5 Secretaría).- RAZON DE INSCRIPCION :- -

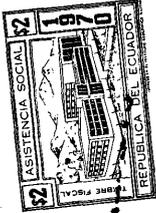
6 Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y senten-
7 cia de aprobación, bajo el número mil trescientos ochenta y
8 - ocho del Registro Mercantil, Tomo ciento uno.- Se tomó nota
9 al margen de la inscripción original de mil novecientos se-
10 senta y cinco y mil novecientos sesenta y seis.- Se fijó un
11 extracto de los mismos, para conservarla por seis meses de -
12 acuerdo con la ley.- queda archivada una copia de este ins-
13 trumento.- Quito, a veintisiete de Octubre de mil novecien-
14 tos setenta.- El Registrador.- Firmado).- Doctor Benjamín -

15 Cevallos.- (Aquí hay un sello que dice: Registro de la pro-
16 piedad del Cantón Quito).- Tomé razón de la escritura de -
17 Fusión de Compañías, celebrada ante el Notario doctor José -
18 Vicente Troya Jaramillo, el diez y seis del mes en curso, -
19 al margen de la matriz de la de Transformación en Compañía -
20 Limitada, de fecha veintiuno de enero de mil novecientos se-
21 senta y cinco.- Quito, Octubre veintiocho de mil novecientos
22 setenta.- El Notario, firmado).- Doctor Salvador González M.-

23 Tomé razón al margen de la matriz de la escritura de consti-
24 tución de " REX PLASTICOS, C. LTDA. ", otorgada ante el Nota-
25 rio doctor Olmedo del Pozo, el veintidos de Enero de mil no-
26 vecientos sesenta y seis, cuyo archivo se halla hoy a mi car-
27 go, lo ordenado por el señor Juez Quinto Provincial de pi-
28 chincha, en su Artículo quinto de la sentencia de fecha vein



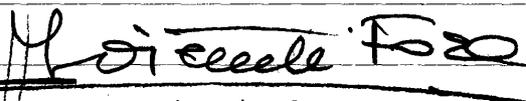
Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 titres del presente mes y año.- Quito, Octubre veintinueve
 2 de mil novecientos setenta.- El Notario, firmado).- Dr. J.
 3 Vicente Troya J.- (Aquí hay un sello de la Notaría).- R A-
 4 Z O N :- En esta fecha protocolizo en mi Registro de escritu-
 5 ras públicas de mayor cuantía y en veintiseis fojas útiles,
 6 la fusión entre las Compañías Limitadas " REX PLASTICOS " y
 7 " REPRESENTACIONES ", por haberlo así ordenado el señor Juez
 8 quinto Provincial de Pichincha.- Quito, Octubre treinta de -
 9 mil novecientos setenta.- El Notario, firmado).- Dr. J. Vi-
 0 cente Troya J.-

11
 12
 13 Es fiel y PRIMERA copia de la
 14 protocolización transcrita.- Confiero la presente en Quito,
 15 a treinta de Octubre de mil novecientos setenta.-

16 El Notario,

17 
 18 Dr. J. Vicente Troya J.-

19 DR. J. VICENTE TROYA J.
 20 NOTARIA 2da.
 21 QUITO-ECUADOR

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28